



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19º - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 2 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **CL 69 N° 10 A-204 CONJUNTO RESIDENCIAL TEREKAY** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCIÓN ERRADA**). El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 12 N° 69-158 CONJUNTO CERRADO BALCONES DEL BOSQUE** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCIÓN ERRADA**).

Radicación No. 73001-1-19-0033

Fecha: 28-Ene-2019

Tipo de licencia solicitada: Modificación licencia de construcción vigente.

Solicitante: PROYECTO TEREKAY SAS.

Dirección del Predio: CL 69 10 A 124 CL 69 10 A 114 URB. CONJUNTO CERRADO TEREKAY II

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 11 N° 21 - 01 SUR RICAURTE** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**). El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 10 N° 31 A -17 RICAURTE** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-19-0119

Fecha: 06-Mar-2019

Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción en las modalidades de demolición total, cerramiento y obra nueva.

Solicitante: MUNICIPIO DE IBAGUE

Dirección del Predio: KR 11 S 21 47 URB. RICAURTE

Uso de la solicitud: Institucional.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19° - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 3 -

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN

CITACIÓN

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **MZ A LT 1 AMBIARIKAIMA** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCION ERRADA**). El PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **MZ A LT 4 AMBIARIKAIMA** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCION ERRADA**). El PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **MZ A LT 3 AMBIARIKAIMA** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCION ERRADA**).

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **KR 8 N° 66 B-61 CASA 22 ETAPA 4 JORDAN** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**). El PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **KR 9 N° 66 B-52 CASA 4 ETAPA 4 JORDAN** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**). El PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino **KR 9 N° 66 B-72 CASA 6 ETAPA 4 JORDAN** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-19-0155

Fecha: 26-Mar-2019

Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva.

Solicitante: RODRIGUEZ DIAZ OTILIA

Dirección del Predio: KR 11 A 145 16 LT 2 MZ A RB. AMBIARIKAIMA

Uso de la solicitud: Vivienda.

Radicación No. 73001-1-19-0201

Fecha: 23-Abr-2019

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento de construcciones y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

Solicitante: ACERO MARTINEZ MISAEL

Dirección del Predio: KR 9 66 B 62 CS 5 URB. JORDAN IV ETAPA

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curador Urbano No. 1 Carrera 5 No. 6 - 47

Curador Urbano No. 2 Calle 32 No. 5 A - 21

Telefax: (098) 263 85 57 - 263 96 14

Telefax: (098) 265 55 00 - 265 98 32



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19° - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 4 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 8 G N° 164 A - 33 MZ 27 LOTE 11 NAZARETH** devuelta por el correo certificado por la causal **(CERRADO)**.

Radicación No. 73001-1-19-0235

Fecha: 02-May-2019

Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva.

Solicitante: GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

Dirección del Predio: KR 8 G 164 A 39 URB NAZARETH URB. SALADO

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **MZ 74 LOTE 11 JORDAN VII ETAPA** devuelta por el correo certificado por la causal **(CERRADO)**.

Radicación No. 73001-1-19-0242

Fecha: 03-May-2019

Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva.

Solicitante: GONZALEZ CIFUENTES OLGA LUCIA

Dirección del Predio: CL 66 9 04 URB. JORDAN 7 ETAPA

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19º - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019
Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 5 -

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 2 N° 42- 28 CASA CLUB** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**. El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 1 N° 42- 35 CASA CLUB** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**. El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 1 N° 42- 39 CASA CLUB** devuelta por el correo certificado por la causal **(CERRADO)**.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 4 C N° 75- 04 EL JARDIN** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**. El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 4 A N° 75- 05 / CL 75 N° 4 A - 06 EL JARDIN** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**. El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 4 A N° 75-13 EL JARDIN** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-19-0244

Fecha: 06-May-2019

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento de construcciones y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

Solicitante: CALLEJAS CAMACHO CARLOS JAVIER, VALENCIA VALERO ADRIANA PATRICIA

Dirección del Predio: KR 2 42 36 CASA CLUB URB. CASA CLUB

Uso de la solicitud: Vivienda.

Radicación No. 73001-1-19-0247

Fecha: 07-May-2019

Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva.

Solicitante: CIFUENTES PRADO LUZ NELLY

Dirección del Predio: CL 75 A 10 14 URB. JARDIN

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué



CURADURÍA URBANÍSTICA DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19° - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 6 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **MZ E LOTE 33 EL PEDREGAL** devuelta por el correo certificado por la causal **(CERRADO)**. El **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **MZ E LOTE 31 EL PEDREGAL** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**.

Radicación No. 73001-1-19-0249

Fecha: 07-May-2019

Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva.

Solicitante: MUÑOZ DUQUE OLGA LEONORA

Dirección del Predio: MZ E CS 34 URB. EL PEDREGAL

Uso de la solicitud: Vivienda.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud; so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

(Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 - 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 17 A No 64 - 38 Barrio Ambalá)**; porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal **"NO EXISTE"**, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0090

Fecha: 14-Febrero-2019

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: ANGELA PATRICIA LOZANO - Apoderado - FREDDY GIOVANNY PULIDO DIAZ

Dirección: Carrera 17 A No 64 - 26 Barrio Ambalá

Descripción de la solicitud: Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de vivienda trifamiliar "VIS" en cuatro (4) pisos con cubierta en placa - terraza

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON

Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19° - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 7 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 69 No 6 - 01 Barrio Jordán)**; porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "**CERRADO**", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0145

Fecha: 06-Enero-2019

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: MUNICIPIO DE IBAGUE - Representante Legal - GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ - Apoderado - CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO

Dirección: Calle 69 No 5 - 45 Barrio Jordán

Descripción de la solicitud: Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de 3 bloques de 2 y 3 pisos cada uno con cubierta en teja de uso institucional para "INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE"

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN

COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Lote 1 Sector Vuelta Del Combeima - Vereda Aparco)**; porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "**CERRADO**", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0267

Fecha: 24-Abril-2018

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Obra Nueva

Solicitante: ALBA ROCIO DIAZ QUIJANO - ELIECER ALEXANDER RUIZ ROJAS

Dirección: Lote 2 Sector Vuelta Del Combeima 1 Parte - Vereda Aparco

Descripción de la solicitud: Licencia Construcción en la modalidad de Obra Nueva de vivienda unifamiliar en dos (2) pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)



Ciudad de Ibagué

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19° - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 8 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR LUZ MARY CANIZALEZ(Manzana 45 Casa 21 Etapa 3 Barrio Jordán)**; porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "**CERRADO**", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0322

Fecha: 07 -Mayo -2019

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición y Obra Nueva

Solicitante: ALCIRA ANDRADE

Dirección: Calle 67 No 1 - 17 (Manzana 45 Casa 22) Etapa 3 Barrio Jordán

Descripción de la solicitud: Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de vivienda bifamiliar en dos (2) pisos con cubierta en placa - terraza

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 10 Sur No 60 - 584 (Carretera Girardot Sector Papayo - Mirolindo))**; porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "**NO EXISTE**", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0325

Fecha: 07 -Mayo -2019

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento y Construcción - Reforzamiento Estructural

Solicitante: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN

Dirección: Lote K 10 Sur Calle 60 Via - Ibagué - Girardot

Descripción de la solicitud: Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural de edificación en un (1) piso destinada a comercio con cubierta en teja

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)



CURADURÍAS URBANAS DE IBAGUÉ

BOLETÍN INFORMATIVO - AÑO 19° - No. 0998 DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

Ibagué, MAYO 20 de 2019

- 9 -

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 14 Sur No 126 A Int 127 Urbanización Montecarlo); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 126 A No 13 - 36 Urbanización Montecarlo) PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 14 Calle 126 Casa 39 Urbanización Montecarlo)** porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "NO EXISTE", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0328

Fecha: 08 - Mayo - 2019

Tipo de licencia solicitada: Construcción - Demolición - y Obra Nueva

Solicitante: ADALBERTO GONZALEZ RUIZ

Dirección: Calle 125 A No 8 D - 29 Urbanización Montecarlo

Descripción de la solicitud: Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva para vivienda unifamiliar "VIS" en dos (2) pisos con cubierta en placa - terraza

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 12 No 142 - 16 Barrio El Salado); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 12 No 142 - 12 Barrio El Salado) PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 114 No 8 - 123 Barrio El Salado) PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Transversal 8 No 141 - 28 Barrio El Salado) PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 10 No 141 - 03 Barrio El Salado) PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 10 No 142 - 18 Barrio El Salado) PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Lote 4 C 141 No 10 - 32 Barrio El Salado)** porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "NO EXISTE", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0332

Fecha: 08 - Mayo - 2019

Tipo de licencia solicitada: Urbanización

Solicitante: MIRYAM LOZANO - AMY CAROLINA DIAZ LOZANO - JOSE MARTIN ARENAS BUITRAGO - VICTOR NORBEY CASAS SANCHEZ

Dirección: Calle 143 No 10 - 31 Barrio El Salado

Descripción de la solicitud: Licencia de Urbanismo para 37 Lotes uno (1) para multifamiliar "VIP" y treinta y seis viviendas unifamiliares no VIS "Proyecto Denominado URBANIZACION EL PUEBLITO"

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)



SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: **PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 43 B Bis Sur No 125 A – 52 Urbanización Confenalco)**; porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “**CERRADO**”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-19-0342

Fecha: 09 - Mayo - 2019

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: EDUARDO CARDENAS GALLEGO

Dirección: Carrera 11 No 80 – 55 – 57 (Manzana C Lote No 22)
Sector 4 Urbanización Pedregal

Descripción de la solicitud: Licencia de Construcción en la modalidad de Construcción y Obra Nueva de vivienda unifamiliar en tres (3) pisos con cubierta en teja

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)